



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

D. JUAN CASTAÑER ALEMANY, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AJUNTAMENT DE CALVIÀ.

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 1989, en su punto 4, adoptó por mayoría el siguiente acuerdo, el cual continua en vigor:

“4. PROPUESTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA NOMBRADA POR ACUERDO PLENARIO DE 28 DE JULIO DE 1989 ACERCA DE ALTERACIÓN DEL MODO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA VIARIA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.

Se considera oportuno y conveniente que por parte del Pleno Municipal se adopten los siguientes acuerdos:

1.- Encomendar la prestación de los servicios municipales de Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y Alcantarillado y Depuración a la entidad Calvià 2000, SA, con efectos de 1º de enero de 1990.

2.- El Ajuntament de Calvià aportará a la Empresa Municipal el personal laboral actualmente destinado a los servicios mencionados, cuya relación se contiene en el Anexo II a esta Memoria, en las condiciones que establece el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores.

3.- El Ajuntament de Calvià facilitará y otorgará la excedencia voluntaria del personal funcionario –Anexo III- para su integración en la empresa Calvià 2000, SA, en las condiciones establecidas en la legislación vigente.”

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde D. Manuel Onieva Santacreu, en Calvià a veintiuno de enero de dos mil trece.

Vº Bº
EL ALCALDE,

